



Resolución Jefatural No. 228 -2014-AGN/J

Lima, 15 JUL 2014

VISTO, el Informe N° 167-2014-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal, sobre prórroga de Contrato de Personal a Plazo Fijo para el Periodo Julio a Setiembre 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 161-2014-AGN/J, se prorrogó el Contrato de Personal a Plazo Fijo, bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276, del servidor Juan Alberto Anchante Cerdan, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 52 según el CAP, desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2014,

Que, mediante Memorándum N° 133-2014-AGN-OTA-OPP, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Oficina Técnica Administrativa solicita la prórroga de contrato del mencionado servidor;

Que, por Memorándum N° 009-2014-AGN/OTA-OPP, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Oficina Técnica Administrativa hace de conocimiento que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para efectuar la prórroga contractual solicitada, de acuerdo a lo expuesto es procedente prorrogar el Contrato de Personal a Plazo Fijo;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura y la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

1.

1.



Artículo Primero.- PRORROGAR, desde el 01 de Julio al 30 de Setiembre de 2014, el contrato del servidor Juan Alberto Anchante Cerdán; Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 52 según el CAP, en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276.



Artículo Segundo.- DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución se afectará al Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, Subgenérica: Nivel 2.1.11 Personal Administrativo, Especifica del Gasto 2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), Fuente de Financiamiento: 00 Recurso Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación, Ejercicio Presupuestal del 2014.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUÍÑA MUCAYA
Jefe Institucional